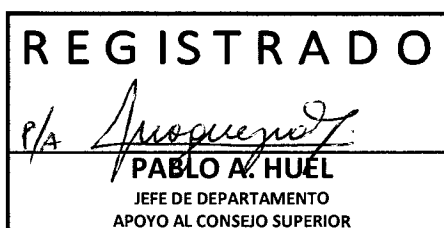




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 403/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Andres Federico CARBONEL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 403/2015 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

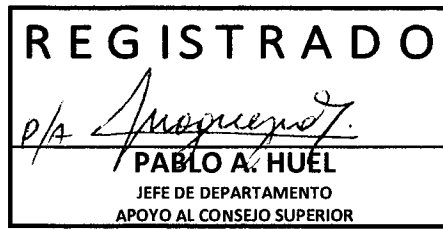
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 403/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de las asignaturas Generación, Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica II, Sistemas de Iluminación Pública,



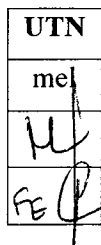
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Máquinas Eléctricas, Mediciones Electrónicas, Relaciones Laborales, Gestión del Mantenimiento y Seguridad, Higiene y Protección Ambiental, sin tener aprobadas Generación, Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica I, Electrotecnia, Tecnología de los Materiales Eléctricos, Informática y Sistemas de Representación, al alumno Andres Federico CARBONEL, Legajo N° 9586, de la carrera Técnico Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1976/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior